

Latacunga a, 25 de junio de 2015

Señor

CRUZ CHANGALOMBO JOSE REINALDO

Representante legal de la compañía

LOGISTICA DE TRANSPORTE CONFIANZA LOTRANSCONF S.A.

Presente.-

ALTAMIRANO BALSECA EDISON GEOVANNY, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 050252687-4 y MARIÑO BUSTAMANTE GABRIALA JOHANA portador de la cédula de ciudadanía No. 171761159-2 en calidad de accionistas de la Compañía LOGISTICA DE TRANSPORTE CONFIANZA LOTRANSCONF S.A., propietarios de una acción ordinaria y nominativas de un valor nominal de USD 25,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir una acción ordinaria y nominativa de las acciones que poseo en la compañía a favor del señor CRUZ CHANGALOMBO JOSE REINALDO portador de la cédula de ciudadanía No. 050221044-6 de estado civil casado y MALDONADO GUANOLUISA NELLY MARGOTH portador de la cédula de ciudadanía No. 050218844-8. Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía LOGISTICA DE TRANSPORTE CONFIANZA LOTRANSCONF S.A. que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos los cedentes y cesionario.

Atentamente,

ALTAMIRANO BALSECA EDISON GEOVANNY
C.C. 050252687-4
CEDENTE

MARIÑO BUSTAMANTE GABRIALA JOHANA
C.C. 171761159-2
CEDENTE

CRUZ CHANGALOMBO JOSE REINALDO
C.C. 050151209-9
CESIONARIO

MALDONADO GUANOLUISA NELLY MARGOTH
C.C. 050218844-8
CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía LOGISTICA DE TRANSPORTE CONFIANZA LOTRANSCONF S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.